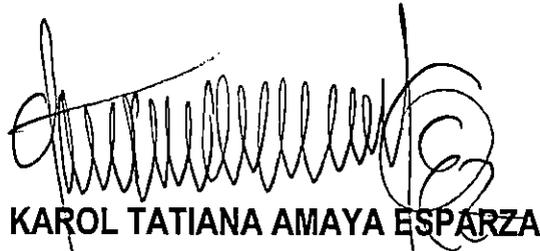


**SECRETARÍA.** Bogotá D.C. 04 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° 2014-00322 de JOSÉ MIGUEL MALANGÓN PENAGOS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, informando que la abogada DAISY PAOLA DURAN SANTOS solicita en representación de COLPENSIONES, la entrega de los títulos 400100006173575 por valor de \$700.000 y 400100005019267 por valor de \$2.000.000. Sirvase proveer.

  
**KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA**  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., 24 MAR. 2022

En atención al informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada Daisy Paola Duran Santos identificada con C.C. No. 1.100.952.823 y T.P. 260.025 como apoderada judicial principal de COLPENSIONES para los efectos del poder conferido mediante escritura pública No. 6989 del 11 de diciembre de 2018 en la notaría 21 del circulo de Bogotá.

Así las cosas, el despacho procedió a verificar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, encontrando que obran dos títulos judiciales, uno con el número 400100006173575 por valor de \$700.000,00 y otro con el numero 400100005019267 por valor de \$2.000.000,00, de los cuales resulta procedente su entrega a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, toda vez que el proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto del 14 de diciembre

de 2018 (fl. 127), por lo que estos remanentes se deben entregar a su titular conforme se ordenó en auto del 21 de julio de 2017 (fl. 119).

Igualmente y frente a la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho, se le informa a la apoderada judicial que su entrega se realiza a través de cita otorgada por la sede judicial, una vez sea autorizada su entrega por parte de la secretaría y del titular del despacho y que la misma deberá ser solicitada a través del correo del despacho [jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co).

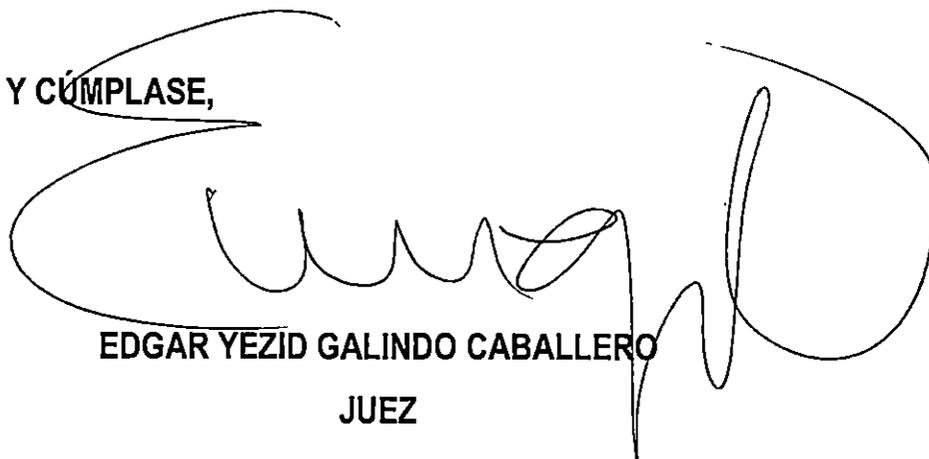
Por lo expuesto, el juzgado

### RESUELVE

**PRIMERO.-** se **AUTORIZA** a la doctora Daisy Paola Duran Santos identificada con C.C. No. 1.100.952.823 y T.P. 260.025, como apoderada judicial principal de COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública No. 6989 del 11 de diciembre de 2018 en la notaría 21 del circulo de Bogotá, para que retire el formato elaborado por la secretaría a nombre de COLPENSIONES, respecto de los títulos judiciales, uno con el número 400100006173575 por valor de \$700.000,00 y otro con el numero 400100005019267 por valor de \$2.000.000,00.

**SEGUNDO.-** Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al **ARCHIVO** previa desanotación en el sistema.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO**  
**JUEZ**

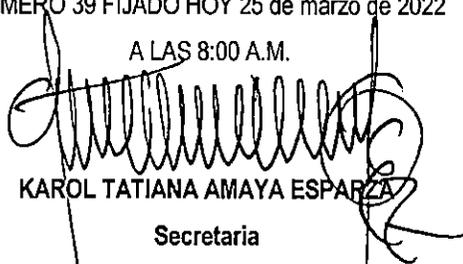
Gcrb.

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 39 FIJADO HOY 25 de marzo de 2022

A LAS 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes, positioned over the typed name and title.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria